

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 21 de diciembre de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 14 de diciembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0903, con resolución N° 15759-2-21-0903. A nombre de **EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO Y SOCIA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 21 de diciembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,


RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Sogamoso, 21 de diciembre de 2021.

COMUNICACION

El señor Cusador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, cedula que N° 1 de
diciembre 2021, se otorgó la licencia de explotación Plan de Troncos Horizontal
N° 12345-2021-001, con fecha N° 12345-2021-001. A nombre de EDGAR
ANTONIO MORENO CHARRA Y SOCIA, que se la otorgó en la presentación
de solicitud de explotación a la oficina y su respectivo contrato de explotación
de explotación SUBCULTORÍA de fecha el 21 de diciembre de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Acerca de:



RAFEL H. PINTO PINTO
Cusador Urbano N° 2
Sogamoso, Tora

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0903

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

"EDIFICIO JUANCHO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO Y MARIA EMILIA CUADRODO PULIDO**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010103480030000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-69015 predio localizado en CALLE 1 N° 26-55/57/59 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0971 de fecha 01 de diciembre de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0903 de fecha 14 de diciembre de 2021 otorgada a **EDGAR ANTONIO MORENO CHAPARRO Y MARIA EMILIA CUADRODO PULIDO**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	NIIVEL	USO	AREA PRIVADA CONSTRUIDA (M2)	AREA COMUN	AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO	VALOR INICIAL	COEFICIENTES DE COPIEDAD (%)
UNIDAD 01: LOCAL	-0,60	Comercial	42,43	186,14		84,860	4,32%
UNIDAD 02: PARQUEO 1	-0,60		11,55	186,14		10,395	0,53%
UNIDAD 03: PARQUEO 2	-0,60		12,52	186,14		11,268	0,57%
UNIDAD 04: PARQUEO 3	-0,60		11,56	186,14		10,404	0,53%
UNIDAD 05: PARQUEO 4	-0,60		12,19	186,14		10,971	0,56%
UNIDAD 06: PARQUEO 5	-0,60		9,82	186,14		8,838	0,45%
UNIDAD 07: PARQUEO 6	-0,60		17,64	186,14		15,876	0,81%
UNIDAD 08: APARTAMENTO 101	2,05		37,90	96,78		56,850	3,04%
UNIDAD 09: APARTAMENTO 102	2,05		26,3	96,78		39,450	2,01%

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0903

UNIDAD 10: APARTAMENTO 103	2,05		53,78	96,78		80,670	4,10%
UNIDAD 11: APARTAMENTO 104	2,05		54,67	96,78		82,005	4,17%
UNIDAD 12: APARTAMENTO 201	4,65		39,11	87,33		58,665	2,98%
UNIDAD 13: APARTAMENTO 202	4,65		35,14	87,33		52,710	2,68%
UNIDAD 14: APARTAMENTO 203	4,65		60,46	87,33		90,690	4,61%
UNIDAD 15: APARTAMENTO 204	4,65		50,33	87,33		75,495	3,84%
UNIDAD 16: APARTAMENTO 301	7,25		39,11	87,33		58,665	2,98%
UNIDAD 17: APARTAMENTO 302	7,25		35,14	87,33		52,710	2,68%
UNIDAD 18: APARTAMENTO 303	7,25		60,46	87,33		90,690	4,61%
UNIDAD 19: APARTAMENTO 304	7,25		50,33	87,33		75,495	3,84%
UNIDAD 20: APARTAMENTO 401	9,90		77,46	84,12		116,190	5,91%
UNIDAD 21: APARTAMENTO 402	9,90		60,46	84,12		90,690	4,61%
UNIDAD 22: APARTAMENTO 403	9,90		50,33	84,12		75,495	3,84%
UNIDAD 23: APARTAMENTO 501	12,50		77,46	84,12		116,190	5,91%
UNIDAD 24: APARTAMENTO 502	12,50		60,46	84,12		90,690	4,61%
UNIDAD 25: APARTAMENTO 503	12,50		50,33	84,12		75,495	3,84%
UNIDAD 26: APARTAMENTO 601	15,10		77,46	84,12		116,190	5,91%
UNIDAD 27: APARTAMENTO 602	15,10	Residenci al	120,35		19,22	180,525	9,18%
	17,70						
UNIDAD 28: APARTAMENTO 603	15,10	Residenci al	50,33	84,12		75,495	3,84%

3

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0903

UNIDAD 29: APARTAMENTO 701	17,70		41,28	116,98	35,00	61,920	3,04%
TOTAL UNIDADES			1326,36	3178,68	54,22	1965,58 7	100.00%

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (14) días del mes de diciembre de 2021.

SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	14	12	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-21-0903
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010103480030000
Dirección	CALLE 1 N° 26-55/57/59 SUR
Barrio	SAN ANDRESITO
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-69015

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	Edgar Antonio Moreno Chaparro Y Socia
Cedula	79240109

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO JUANCHO" consta de (17) locales, (06) parqueaderos y (22) veintidos unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2



LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE QUÍMICA
CARRERA DE QUÍMICA
CALLE DE LA QUÍMICA S/N
CERES DE LA VILLA, MÉXICO, D.F.



LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE QUÍMICA
CARRERA DE QUÍMICA
CALLE DE LA QUÍMICA S/N
CERES DE LA VILLA, MÉXICO, D.F.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE QUÍMICA
CARRERA DE QUÍMICA
CALLE DE LA QUÍMICA S/N
CERES DE LA VILLA, MÉXICO, D.F.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE QUÍMICA
CARRERA DE QUÍMICA
CALLE DE LA QUÍMICA S/N
CERES DE LA VILLA, MÉXICO, D.F.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE QUÍMICA
CARRERA DE QUÍMICA
CALLE DE LA QUÍMICA S/N
CERES DE LA VILLA, MÉXICO, D.F.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE QUÍMICA
CARRERA DE QUÍMICA
CALLE DE LA QUÍMICA S/N
CERES DE LA VILLA, MÉXICO, D.F.

[Handwritten signature]
C. 11'331.646